



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el art. 175 Parágrafo 2 del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO DEL DEMANDANTE	COMIENZA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
1	2014-00217-00	REPARACION DIRECTA	ADRIANA LARA ROMERO Y OTROS	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	ANA KARINA PACHECO CARO	18/03/2016	29/03/2016

Se fija en cartelera del Juzgado y en la página de la rama judicial del Juzgado, hoy DIECISIETE (17) DE MARZO de dos mil dieciséis (2016) por el término de un (1) día.

LISSET ALCALA SALAS

SECRETARIA

